

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 000930 )

30 MAYO 2017

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 002175 de 2016”*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias en especial las establecidas en los Artículos 44 al 47 del Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior 000004 del 25 de noviembre de 2016 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución 002175 del 22 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la apropiación 033211002 Bonos Pensionales, resulta insuficiente en \$700.000.000 para pagar obligaciones en la presente vigencia fiscal.

Que la apropiación 032151002, Servicio de Transporte y Agencias de Viaje, en lo que corresponde al servicio de transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, alojamiento y complementarios, necesarios para el desarrollo de las actividades misionales, requiere adición en cuantía de \$366.000.000.

Que, según proyección realizada, y de acuerdo a certificación expedida por la Jefe del Departamento de Gestión Financiera, la apropiación 033211001, destinada al pago de Mesadas Pensionales tiene recursos suficientes para ser contracreditada en cuantía de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.066.000.000).

En virtud de lo anterior, y en aras de garantizar el pago oportuno, se requiere efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en cuantía de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.066.000.000).

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declárese disponible para ser contracreditada en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico, en la suma de **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.066.000.000)**, en la apropiación de código 033211001, Mesadas Pensionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese crédito y contracrédito en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2017, por valor **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.066.000.000)**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:



1000930

Código	Detalle	Crédito	Contracrédito
033211001	MESADAS PENSIONALES		1.066.000.000
033211002	BONOS PENSIONALES	700.000.000	
032151002	SERV D TRANSP Y AGEN DE VIAJE	366.000.000	
	<b>Total</b>	<b>1.066.000.000</b>	<b>1.066.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera, para realizar modificaciones en el Presupuesto Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, de tal manera que se reflejen las modificaciones señaladas en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los demás artículos de la Resolución No. 002175 de diciembre 22 de 2016 mantienen su vigencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (e)